



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 10083/14 en el que la Prof. María Ester del Carmen TROZZO solicita licencia por estudio, con goce de haberes, entre el 24 de septiembre y el 19 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por resolución 716/13-C.S. se aprobó la selección de becas del personal de la Universidad Nacional de Cuyo para realizar estancias posdoctorales,

Que la Prof. TROZZO ha sido beneficiaria, entre otros, de la beca mencionada precedentemente con destino a Perú-México.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs.9, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto I, inciso b) del Decreto Nacional n° 3413/79 y Ordenanzas nros. 13/98 y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. María Ester del Carmen TROZZO (Legajo N° 13.544) en el cargo de Profesor Titular, interino, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el VEINTICUATRO (24) de septiembre al DIECINUEVE (19) de noviembre de 2014, con motivo de haber obtenido una beca del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo para realizar estancias posdoctorales, aprobada por resolución N° 716/13-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. María Ester del Carmen TROZZO deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la Ordenanza n° 13/98-CS (Apartado I - inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **621**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO